

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2018/3175 *Aprobación inicial Plan Municipal de la Vivienda.*

Anuncio

Don Florencio Jose Morales Lara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2018, aprobó el expediente de Plan Municipal de Vivienda de Lahiguera .El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo período los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Lahiguera, a 13 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, FLORENCIO MORALES LARA.